

Chillán, 21 de diciembre de 2018.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, ARTÍCULOS 8 Y 9 TER. LEY 19.300, RESPECTO DEL PROYECTO QUE INGRESO AL SEIA, DIA "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE QUIRIHUE"

CERTIFICADO N° 0016

Paulo De La Fuente Paredes, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Gobierno de Ñuble, certifica lo siguiente:

El Consejo de Gobierno Regional en Sesión de Consejo de Gobierno de la Región de Ñuble:

Sesión : Ordinaria N°007  
Fecha : 19 de diciembre de 2018  
Lugar : Salón Consejo Regional de Gobierno de Ñuble.

Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Don John Andrades Andrades, presentó proposición en informe de comisión N°001 del día martes 18 de diciembre de 2018, acorde al oficio 0017 de fecha 07 de diciembre de 2018.

Fecha de ingreso CORE: 13 de diciembre de 2018

Votación registrada para acuerdo: UNANIME

Cita acuerdo: Acuerdo N°7: El Consejo Regional de Ñuble que acuerda que si bien el proyecto NO puede relacionarse con las políticas, planes y programas de desarrollo regional de Ñuble, por estar en confección la actual Estrategia de Desarrollo Regional, se aprueba la solicitud de pronunciamiento en el marco de atribuciones que señala el artículo 8° y 9° de la ley 19.300 de bases de Medio Ambiente, respecto de DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de tratamiento de aguas servidas de Quirihue", oficio 0017 de 07 de diciembre de 2018, conforme a la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo de Bío Bío que contempla a Ñuble.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De La Fuente Paredes  
Abogado  
Secretario Ejecutivo Del Consejo Regional De Ñuble  
Ministro De Fe

